

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901016P03498  
Factura No.: 001-003-000085826

CECILIA  
PAULINA  
CALDERO  
N JACOME

Firmado  
digitalmente por  
CECILIA PAULINA  
CALDERON  
JACOME  
Fecha: 2018.04.13  
15:39:55 -05'00'

**NOTARIA DECIMO SEXTA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ORION PILOTS ORPILOTS CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: AGUIAR VILLAGOMEZ FERNANDO GERMAN Y  
OTROS.**

**CAPITAL: USD 1000.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy diez de Abril del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMO SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía ORION PILOTS ORPILOTS CIA.LTDA., el/la señor(a) MORENO FLOR CARLOS ERNESTO, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: el/la señor(a) AGUIAR VILLAGOMEZ FERNANDO GERMAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO; el/la señor(a) MORENO FLOR CARLOS ERNESTO, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: el/la señor(a) JARA GUEVARA ROBERTO IVAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO; el/la señor(a) MORENO FLOR CARLOS ERNESTO, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: el/la señor(a) AYALA SALCEDO JAIME PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se

agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):**  
**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:** **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
AGUIAR VILLAGOMEZ FERNANDO GERMAN	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	MORENO FLOR CARLOS ERNESTO
JARA GUEVARA ROBERTO IVAN	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	MORENO FLOR CARLOS ERNESTO
AYALA SALCEDO JAIME PATRICIO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	MORENO FLOR CARLOS ERNESTO

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.**- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.** Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- **Nombre.**- El nombre de la compañía que se constituye es ORION PILOTS ORPILOTS CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2º).- **Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- **Objeto.**- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE ACUÁTICO DE PASAJEROS, ANIMALES O CARGA: EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES

TERMINALES, COMO PUERTOS Y MALECONES, EXPLOTACIÓN DE EXCLUSAS DE VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES, ETCÉTERA, ACTIVIDADES DE NAVEGACIÓN, PRACTICAJE Y ATRACADA, ACTIVIDADES DE GABARRAJE Y SALVAMENTO, INCLUYE ACTIVIDADES DE FAROS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE AGENTES DE ADUANAS; EMISIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE.; ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS); MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS, COMO: EL EMBALAJE TEMPORAL CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD DE PROTEGER LAS MERCANCÍAS DURANTE EL TRÁNSITO, DESEMBALAJE, MUESTREO Y PESAJE DE LA CARGA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II).**

**Del Capital.** **Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

**Título Tercero (III).**

**Del gobierno y de la administración.** **Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal

o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación.** **Artículo Décimo (10º).- Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

#### **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
AGUIJAR VILLAGOMEZ FERNANDO GERMAN	334	334.0	334.0	334.0	0.0	0.0
JARA GUEVARA ROBERTO IVAN	333	333.0	333.0	333.0	0.0	0.0
AYALA SALCEDO JAIME PATRICIO	333	333.0	333.0	333.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>1000</b>	<b>1000.0</b>	<b>1000.0</b>	<b>1000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CABRERA SERRANO CRISTHIAN

XAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MORENO FLOR CARLOS ERNESTO, respectivamente. **SEXTA.-**

**DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

**JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de

Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

MORENO FLOR CARLOS ERNESTO

CEDULA: 0909486433

En Representación de: AGUIAR VILLAGOMEZ FERNANDO GERMAN

MORENO FLOR CARLOS ERNESTO

CEDULA: 0909486433

En Representación de: JARA GUEVARA ROBERTO IVAN

MORENO FLOR CARLOS ERNESTO

CEDULA: 0909486433

En Representación de: AYALA SALCEDO JAIME PATRICIO

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

Identificación: 0913465571



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 0909486433

Nombres del ciudadano: MORENO FLOR CARLOS ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MORENO MERINO CARLOS ALFONSO

Nombres de la madre: FLOR TRAVEZ LINDA AZUCENA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 182-111-93591



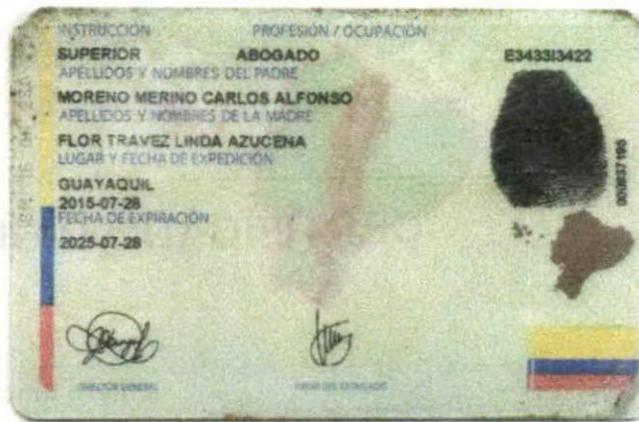
182-111-93591

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente







Factura: 001-003-000085808



20180901016P03486

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

## EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P03486						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ABRIL DEL 2018, (11:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUIAR VILLAGOMEZ FERNANDO GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705279675	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	AYALA SALCEDO JAIME PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705136107	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	JARA GUEVARA ROBERTO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704037496	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORENO FLOR CARLOS ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909486433	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública Décima Sexta del Cantón Guayaquil

1 No.- 20180901016P  
2 ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE  
3 OTORGAN LOS SEÑORES FERNANDO  
4 GERMAN AGUIAR VILLAGOMEZ, JAIME  
5 PATRICIO AYALA SALCEDO, ROBERTO  
6 IVAN JARA GUEVARA A FAVOR DEL  
7 ABOGADO CARLOS ERNESTO MORENO  
8 FLOR-----  
9 CUANTIA: INDETERMINADA-----  
10 DI 2 COPIAS-----

11 En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
12 nombre, Provincia del Guayas, hoy Diez de Abril del Dos mil  
13 dieciocho, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME,  
14 Notaria Pública Décima Sexta de éste Cantón, comparecen los  
15 señores FERNANDO GERMAN AGUIAR VILLAGOMEZ, de  
16 nacionalidad ecuatoriana, casado, Licenciado en Ciencias  
17 Navales, con cédula número uno siete cero cinco das siete  
18 nueve seis siete - cinco, mayor de edad, domiciliado en la  
19 ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; JAIME PATRICIO  
20 AYALA SALCEDO, de nacionalidad ecuatoriana, casado, Militar,  
21 con cédula número uno siete cero cinco uno tres seis cero  
22 - siete, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,  
23 por sus propios derechos; y, ROBERTO IVAN JARA GUEVARA, de  
24 nacionalidad ecuatoriana, casado, Militar en servicio pasivo, con  
25 cédula número uno siete cero cuatro cero tres siete cuatro  
26 nueve - seis, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de  
27 Guayaquil, por sus propios derechos.-Los otorgantes  
28 comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y

Ab. Cecilia Calderon Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil

1      solicitan expresamente incorpore a este instrumento una  
2      copia debidamente certificada de la misma; de igual forma  
3      autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y  
4      cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos  
5      Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación  
6      Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y  
7      generar el documento que se deberá incorporar a este  
8      instrumento; Advertidos los comparecientes por mí la  
9      Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como  
10     examinados que fueron en forma aislada y separada de que  
11     comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
12     amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden  
13     que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**  
14     **NOTARIA**.-En el repertorio de Escrituras Públicas a su cargo,  
15     sírvase autorizar un **PODER ESPECIAL**, que se otorga al tenor de  
16     las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**.-  
17     **COMPARCIENTE**.- Comparecen con plena capacidad, libertad y  
18     conocimiento a la celebración de la presente escritura, los  
19     señores FERNANDO GERMAN AGUIAR VILLAGOMEZ, casado,  
20     mayor de edad, Licenciado en Ciencias Navales; JAIME PATRICIO  
21     AYALA SALCEDO, casado, mayor de edad, Militar; y, ROBERTO  
22     IVAN JARA GUEVARA, casado, mayor de edad Militar en servicio  
23     pasivo.- **CLÁUSULA SEGUNDA**.- **ANTECEDENTES**.- Los  
24     comparecientes van a realizar un viaje fuera del país y desean  
25     ser representados mediante poder especial para realizar unos  
26     trámites en su ausencia. **CLÁUSULA TERCERA**.- **PODER**  
27     **ESPECIAL**.- Con los antecedentes antes anotados, por medio del  
28     presente instrumento, los comparecientes confieren Poder

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705279675



J. Aguiar S.

Nombres del ciudadano: AGUIAR VILLAGOMEZ FERNANDO GERMAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CIENCIAS NAVALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORRAL LARA NELLY BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: AGUIAR JOSE

Nombres de la madre: VILLAGOMEZ ELOYSA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Juárez  
Abv. Cecilia Calderón Décima Sexta  
Procuradora General de la Nación

Nº de certificado: 180-111-60488



180-111-60488



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



GUAYAQUIL - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICA - CEDULACION



SEDE DE  
CIUDADANIA

APELLICIOS Y NOMBRES  
AGUIAR VILLAGOMEZ  
FERNANDO GERMAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
BOLIVAR

CHIMBO

SAN JOSE DE CHIMBO

FECHA DE NACIMIENTO 1958-09-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

NELLY BEATRIZ

CORRAL LARA

N. 170527967-5



INSTRUCCION  
SUPERIOR

PROFESSION / OCUPACIÓN  
LIC. EN CC.NAVALES

V2133V3222

APELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AGUIAR JOSE

APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VILLAGOMEZ ELOYSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2013-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-05-28

DATOS GENERALES

DATA DE EXPEDICIÓN



REFERÉNDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018



001

JUNTA NO

001-013

MUERVO

1705279675

CEDULA

AGUIAR VILLAGOMEZ FERNANDO GERMAN

APPELLICIOS Y NOMBRES

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL  
CANTÓN  
TARQUI  
PARROQUIA

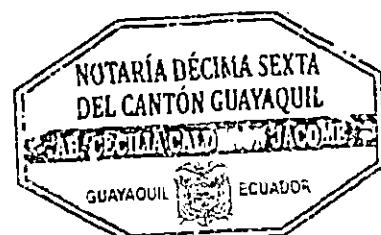
CIRCUNSCRIPCION

ZONA: 23



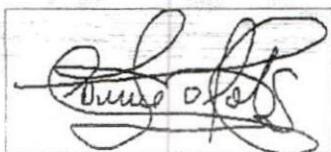
EN EL REFERENDUM AQUEL VOTO SERÁ  
VALIDO SOLO SI SE PONE EN VENTA

*Fernando Aguiar*  
FIRMA DEL VOTANTE



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705136107



**Nombres del ciudadano:** AYALA SALCEDO JAIME PATRICIO

**Condición del cedulado:** MILITAR SERVICIO ACTIVO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 21 DE JULIO DE 1957

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** DIPLOMADO SUPERIOR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** GUAMAN AYALA YOLANDA CECILIA

**Fecha de Matrimonio:** 15 DE SEPTIEMBRE DE 1988

**Nombres del padre:** AYALA GABRIEL

**Nombres de la madre:** SALCEDO MARIA

**Fecha de expedición:** 5 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 187-111-60475



187-111-60475

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA DÉCIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

A. CECILIA CIADER

GUAYAQUIL - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEUDULA DE

CIUDADANIA \*MSA

N.º 1705136107

APELLIDOS Y NOMBRES

AYALA SALCEDO

JAIENE PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SIMONEZ

FECHA DE NACIMIENTO

1997-07-11

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL

CASADO

GUAYAHAYALA

YOLANDA CECILIA

FOTO DEL CEDULADO

ESTRUCTURA:

AYALA JAIME

PROFESIÓN:

MILITAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

AYALA GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SALCEDO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2011-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-05-04

CORPO. POL. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR

GENERAL

ESTRUCTURA:

AYALA JAIME

PROFESIÓN:

SECUNDARIA

FIRMA DEL GOBIERNO

SECCIONAL

IDE CU 1705136107 <<<<<<<<<<  
570721M230504 ECU <<<<<<<<<  
AYALA < SALCEDO < JAIME < PATRICIO <

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
14 DE FEBRERO 2018

CNE

002

JUNTA N°

002 - 229

NÚMERO

1705136107

CEUDULA

AYALA SALCEDO JAIME PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL  
CANTÓN  
TARQUI  
PARROQUIA

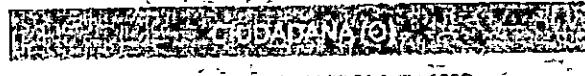
CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 6

CHG GYP



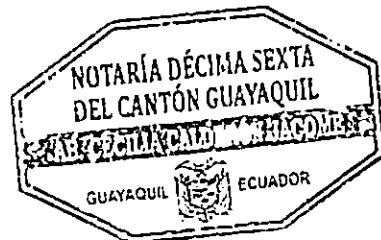
REFERÉNDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018



Este documento acredita que usted  
es elegible para el referéndum

Este certificado sirve para todos  
los trámites públicos y privados

*Jaime Patricio Ayala Salcedo*  
TESTIMONIAL DE LA CNE



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704037496



Nombres del ciudadano: JARA GUEVARA ROBERTO IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMOS TORTORELLA ROXANA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: JARA ARROBA ROBERTO

Nombres de la madre: GUEVARA MORALES MARIA LUCRECIA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Troya Fuertes  
Notaria Décima  
Del Cantón Guayaquil  
Provincia de Guayas  
Ecuador

Nº de certificado: 181-111-60510



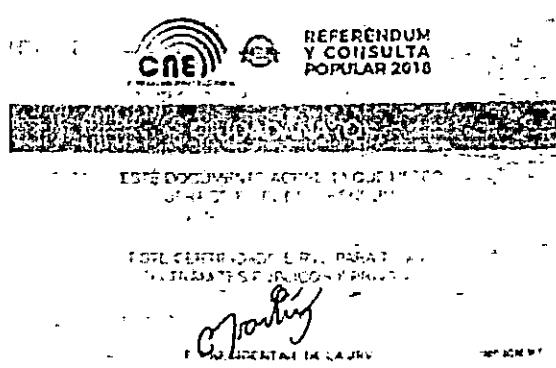
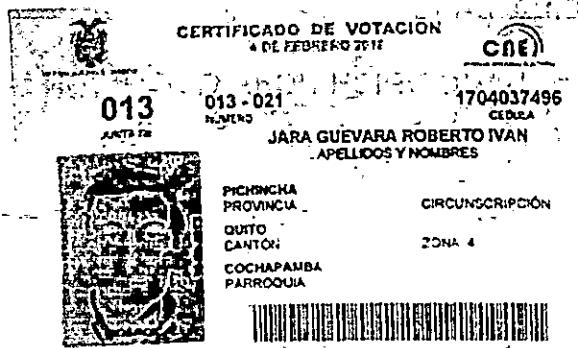
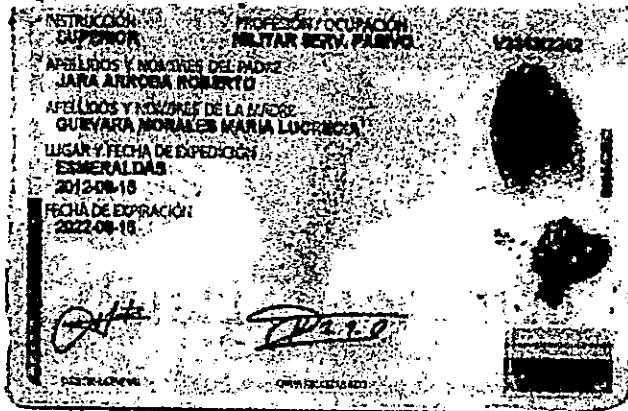
181-111-60510

Ing. Jorge Troya Fuertes

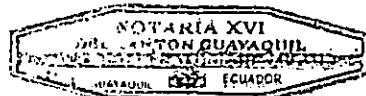
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





Ab. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL  
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Guayaquil, 10/04/2018 (3)  
FOJA(S)



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil

1 Especial a favor del abogado CARLOS ERNESTO MORENO FLOR  
2 profesional en libre ejercicio de la profesión y con matrícula  
3 profesional número uno cuatro nueve tres uno del Colegio de  
4 Abogados para que en su nombre y representación realice los  
5 siguientes actos: **UNO)**.- Suscriba la escritura de Constitución  
6 de la Compañía ORION PILOTS ORPILOTS CIA. LTDA., ante la  
7 notaria que corresponda. **DOS)** Inscriba ante el Registro  
8 Mercantil la escritura de constitución de la Compañía ORION  
9 PILOTS ORPILOTS CIA. LTDA.. **TRES)** Solicitar ante el Servicio de  
10 Rentas Internas la apertura del Registro Único del  
11 Contribuyente de la Compañía ORION PILOTS ORPILOTS CIA.  
12 LTDA.. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, las demás  
13 cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente  
14 escritura pública. Abogado Carlos Ernesto Moreno Flor,  
15 Matrícula Profesional número uno cuatro nueve tres uno del  
16 Colegio de Abogados.- **Hasta aquí la Minuta.**- Es copia.- Quedan  
17 agregados a mi registro, formando parte integrante de la  
18 presente escritura pública, todos los documentos habilitantes  
19 que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que  
20 requiere el presente instrumento público.- Los otorgantes se  
21 identifican con los certificados obtenido del Sistema  
22 Nacional de Identificación Ciudadana que ha  
23 autorizado, en acatamiento a la resolución número  
24 cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-  
25 2016), del Consejo de la Judicatura. En consecuencia  
26 los comparecientes se ratifican en el contenido de la  
27 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley  
28 queda elevada a escritura pública.- Leída esta



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil

1 escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta  
2 voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas  
3 sus partes firmando en unidad de acto conmigo la  
4 Notaria, de todo lo cual **doy fe.**-

5  
6

*J. Guevara*



7

Sr. FERNANDO GERMAN AGUIAR VILLAGOMEZ

8

C. C.No.1705279675

9

*Jaime Patricio Ayala Salcedo*



10

11

Sr. JAIME PATRICIO AYALA SALCEDO

12

C.C. No. 1705136107

13

14

*Roberto Ivan Jara Guevara*



15

16

Sr. ROBERTO IVAN JARA GUEVARA

C.C. No. 1704037496

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26



AB. CECILIA CALDERÓN JACOME

NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLA CONFIERO  
ESTE *Reefermoz* TESTIMONIO QUE  
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



*Ab. Cecilia Calderón Jácome*  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL